



Decreto número: 2024/2423  
**DECRETO**

**Extracto: LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO MONITOR/A BALONCESTO, JORNADA PARCIAL**

**DECRETO.-**

**PROPUESTA DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA Y ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE MONITOR/A BALONCESTO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA EL AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA**

<b>Expediente: PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO MONITOR/A BALONCESTO, JORNADA PARCIAL</b>	<b>Núm. Expediente: BOLANOS2024/9768</b>
---	--

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias establecido en el apartado 4.2., de las bases que rigen su convocatoria, publicadas en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento el 27 de agosto de 2024, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.4 de las mismas, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

**RESUELVO**

**Primero.** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo temporal de Monitor/a Baloncesto, que queda como sigue:

Admitidos/as:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
Castro López, Gema	***9770**
Martín Baos, David	***2045**
Martín Mercado, Alejandro	***2652**
Ruiz Aldaria, José	***3560**

Excluidos/as:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 1





Decreto número: 2024/2423  
**DECRETO**

No hay.

**Segundo.** Publicar esta Resolución en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página web [www.bolanosdecalatrava.es](http://www.bolanosdecalatrava.es), concediendo un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para subsanar las deficiencias en cuanto a la lista provisional de admitidos y excluidos.

**Tercero.** Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, y resueltas las reclamaciones, el mismo órgano que aprobó la lista provisional, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo, así como la composición del órgano de selección y el día de reunión para la baremación de las solicitudes presentadas por los aspirantes, a lo que se dará publicidad en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la Página web [www.bolanosdecalatrava.es](http://www.bolanosdecalatrava.es).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

**En Bolaños de Calatrava, fecha y firma al margen.**

LA ALCALDÍA

DOY FE,  
SECRETARÍA GENERAL

